

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE AGRICULTURA	<b>PARTIDA</b>	13
<b>SERVICIO</b>	COMISION NACIONAL DE RIEGO	<b>CAPÍTULO</b>	06

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Estimado 2017	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
<p>•Política Nacional de Riego y Drenaje de acuerdo a lineamientos estratégicos y Ministeriales</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje territorios con Grandes Obras en estudio construcción o reparación intervenidas por CNR con estudios proyectos o programas de inversión riego en año t respecto total territorios con grandes obras en estudio construcción o reparación año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de territorios con Grandes Obras en estudio, construcción o reparación, intervenidas por la CNR con estudios, proyectos o programas de inversión en riego en el año t/N° de Territorios Grandes Obras en estudio, construcción o reparación año t)*100</p>	100.00 % (8.00/8.00)*100	100.00 % (10.00/10.00)*100	100.00 % (12.00/12.00)*100	50.00 % (6.00/12.00)*100	100.00 % (12.00/12.00)*100	100.00 % (8.00/8.00)*100	20%	<p><u>Reportes/Informes</u> Reportes/Informes Decretos de asignación presupuestaria o convenio mandato regional(según corresponda), de la iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> Base de Datos/SoftwareReporte SIGFE de la Cartera de iniciativas de Inversiones en ejecución.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Listado de Grandes Embalses vigentes a Julio 2017.</p>	1
<p>•Programa de fomento al riego en obras pequeñas (hasta UF15.000) y medianas (entre UF15.000 y UF250.000), promoviendo el uso en riego de las ERNC.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de superficie acumulada de nuevo riego (ha) respecto a la superficie regada del país medido en censo agrícola 2007</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Superficie de nuevo riego (ha) desde año base hasta año t/Superficie regada (ha) según censo agrícola 2007)*100</p>	11.51 % (125909.89/1093992.00)*100	12.57 % (137551.00/1093992.00)*100	13.34 % (145884.15/1093992.00)*100	13.78 % (150729.01/1093992.00)*100	14.36 % (157051.00/1093992.00)*100	14.76 % (161525.00/1093992.00)*100	20%	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte anual emitido a partir de la Base de Datos de la Ley de Fomento que contenga desagregación de resultados de pago por región.</p>	2

										<u>Base de Datos/Software</u> Censo Silvo-Agropecuario 2007	
<p>●Programa de fomento al riego en obras pequeñas (hasta UF15.000) y medianas (entre UF15.000 y UF250.000), promoviendo el uso en riego de las ERNC.</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>3 Porcentaje de superficie acumulada tecnificada (ha) respecto a superficie tecnificada del país según censo agrícola 2007</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Superficie acumulada de riego Tecnificado (ha) desde año base hasta año t/Superficie tecnificada (ha) según censo agrícola 2007)*100</p>	<p>68.46 % (208186.17/304091.00)*100</p>	<p>74.60 % (226837.00/304091.00)*100</p>	<p>78.88 % (239861.72/304091.15)*100</p>	<p>81.59 % (248114.69/304091.00)*100</p>	<p>83.44 % (253737.00/304091.00)*100</p>	<p>87.91 % (267319.00/304091.15)*100</p>	<p>20%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte anual emitido a partir de la Base de Datos de la Ley de Fomento que contenga desagregación de resultados de pago por región.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> Censo Silvo-Agropecuario 2007</p>	<p>3</p>
<p>●Programa de fomento al riego en obras pequeñas (hasta UF15.000) y medianas (entre UF15.000 y UF250.000), promoviendo el uso en riego de las ERNC.</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>4 Porcentaje de bonificación comprometida en la Ley 18.450 para pequeños productores respecto del total comprometido en el año.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Sumatoria de bonificación comprometida para pequeños productores (MM\$)/Sumatoria de la bonificación comprometida en el año (MM\$))*100</p>	<p>70.49 % (33259.82/47182.65)*100</p> <p>H: 0.00 (0.00/0.00)*100</p> <p>M: 0.00 (0.00/0.00)*100</p>	<p>86.36 % (53542.25/62000.00)*100</p> <p>H: 8.20 (50864.90/62000.00)*100</p> <p>M: 4.32 (2677.35/62000.00)*100</p>	<p>80.51 % (52132.06/64750.00)*100</p> <p>H: 71.10 (46039.00/64750.00)*100</p> <p>M: 9.41 (6093.00/64750.00)*100</p>	<p>27.22 % (17423.00/64000.00)*100</p> <p>H: 0.00 (0.00/0.00)*100</p> <p>M: 0.00 (0.00/0.00)*100</p>	<p>83.00 % (50630.00/61000.00)*100</p> <p>H: 73.33 (44730.00/61000.00)*100</p> <p>M: 9.67 (5900.00/61000.00)*100</p>	<p>81.00 % (49410.00/61000.00)*100</p> <p>H: 75.00 (45750.00/61000.00)*100</p> <p>M: 20.00 (12200.00/61000.00)*100</p>	<p>20%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Resoluciones de concursos</p> <p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Reporte anual emitido a partir de la Base de Datos de la Ley de Fomento</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Ley de presupuestos 2017-Tesoro público-Fisco-Subsidios (glosa en que señala el monto que CNR pueda comprometer para el año en curso)</p>	<p>4</p>
<p>●Programa de fomento al riego en obras</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p>	<p>(Sumatoria del tiempo de</p>	<p>4.94 meses</p>	<p>4.73 meses</p>	<p>4.88 meses</p>	<p>4.08 meses (57.16/14.0</p>	<p>5.00 meses (160.00/32.</p>	<p>4.88 meses</p>	<p>20%</p>	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Bases de</p>	<p>5</p>

pequeñas (hasta UF15.000) y medianas (entre UF15.000 y UF250.000), promoviendo el uso en riego de las ERNC.	5 Tiempo promedio de resolución de concursos.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	resolución de concursos resueltos en el año t (meses)/Número total de concursos resueltos en el año t)	(133.49/27.00)	(160.66/34.00)	(170.83/35.00)	0)	00)	(156.00/32.00)		Concursos, Resolución de concursos.  <u>Reportes/Informes</u> Reporte anual emitido a partir de la Base de Datos de la Ley de Fomento
---	--	--	----------------	----------------	----------------	----	-----	----------------	--	--

Notas:

1 Las Grandes Obras en etapa de estudio, reparación o construcción que serán intervenidas por la CNR con iniciativas de inversión (estudios, proyectos o programas de inversión) en riego en el año 2018, son las siguientes: 1) Embalse Valle Hermoso en etapa de construcción; 2) Embalse Livilcar en etapa de estudio; 3) Embalse Chironta en etapa de construcción; 4) Las Palmas en construcción; 5) Los Angeles en construcción; 6) Canelillo en estudio; 7) Embalse Cautín en etapa de estudio; 8) Embalse Rapel en estudio.

2 1) La superficie de nuevo riego, según el Artículo 17° letra b) del Reglamento de la Ley 18.450, corresponde al área que, como resultado de la construcción, rehabilitación o instalación de una obra de riego, pasa a una condición de pleno regadío con seguridad de 85% (la superficie regada dispone de un caudal de riego suficiente para satisfacer su demanda de riego durante el 85% del tiempo)

2) la superficie de nuevo riego acumulada corresponde a la sumas de las superficies de nuevo riego de proyectos bonificados, desde el año 2007 (año de referencia tomado desde último Censo Agrícola Nacional)

3) Para el cálculo del indicador en el año 2018, se considera como valor efectivo del año base la superficie de nuevo riego acumulada a 2016 (145884 has) y valores estimados de superficie de nuevo riego de 8417 has en 2017 y 7225 has en 2018, la meta estimada para 2018 es de 161525 has de nuevo riego.

4) Para efecto de medición del indicador, la superficie de nuevo riego se aplica a proyectos con recepción definitiva de obras y orden de pago emitida a Tesorería General de la República.

3 1) La superficie tecnificada corresponde al área en la que se construye un proyecto de tecnificación del riego (riego por goteo, aspersión, pivotes centrales, etc.)

2) la superficie tecnificada acumulada corresponde a la sumas de las superficies tecnificadas de proyectos construidos y pagados desde el año 2007 (año de referencia tomado desde último Censo Agrícola Nacional)

3) Para el cálculo del indicador en el año 2018, se considera como valor efectivo del año base la superficie tecnificada acumulada a 2016 (239862 has) y valores anuales estimados de superficie tecnificada de 14500 has en 2017 y 12952 en 2018. La meta estimada para 2018 es de 267319 has tecnificadas

4) Para efectos de la medición del indicador, la superficie tecnificada se aplica a proyectos con recepción definitiva de obras y orden de pago emitida a Tesorería General de la República.

4 1) Las bases de concursos de la Ley N° 18.450 especifican las siguientes categorías, de beneficiarios consideradas como pequeños productores:

- Pequeño productor agrícola INDAP
- Pequeño productor agrícola No INDAP
- Pequeño empresario agrícola
- Organizaciones de pequeños productores INDAP
- Organizaciones de pequeños usuarios

2) Las clasificaciones incluirán a :

- a) Concursos de Obras Medianas
- b) Concursos de Obras Menores

3) El denominador será el que se encuentra dado por la Ley de presupuestos 2018; Tesoro público; Fisco; Subsidios; usualmente se encuentra descrito en la glosa 07 letras a y b, o la que le corresponda al histórico en 2017

4) El Numerador estará dado por lo indicado en la base de datos generada por el Software de postulación electrónica a la Ley 18450, donde se consignan los montos, los estratos y el tipo de concurso, así como el nombre del mismo

5 1) El tiempo promedio de resolución de concurso se calcula considerando las fechas de Apertura y Fecha de resolución de concursos, se mide en meses, se asume un mes estándar de 30 días para calcular el promedio.

2) Obras Menores: Proyectos cuyo costo total sea inferior a 15.000 unidades de fomento

3) Obras Medianas: Proyectos cuyo costo total sea superior a 15.000 unidades de fomento e inferior a 250.000 unidades de fomento. Las Obras Medianas corresponden a obras de mayor complejidad y que adicionalmente deben poseer una resolución favorable por parte del Ministerio de desarrollo social, ello aumenta el tiempo de desarrollo estándar de resolución del concurso.

4) Concursos Especiales para Pequeña Agricultura: Son programas especiales, de menor complejidad, que la CNR podrá definir para bonificar los proyectos de riego de agricultores considerados en las letras a) y b) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N°18.450, cuyo costo total no sea superior a 400 unidades de fomento

5) Concursos de Emergencia: Son concursos no incorporados en el calendario de concursos de la Ley de Fomento, y que se encuentran asociados a desastres naturales, como sismos, sequías, aluviones, etc

Éstos dos últimos, se han integrado al quehacer de la CNR, sin embargo, su ejecución va a depender de los lineamientos ministeriales del período.